



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 3 de diciembre de 1982

Núm. 277

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES. Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda. Zaragoza, 32, bajo

ZARAGOZA - 4

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.225

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Bases para la provisión por concurso de la plaza de Letrado asesor de esta Corporación provincial.

Primera. Objeto de la convocatoria. De conformidad con lo acordado por el Pleno corporativo, en sesión de 26 de noviembre de 1982, se convoca concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de asesor jurídico de esta Excma. Diputación Provincial.

Segunda. Dotación y condiciones de la plaza. — La plaza está dotada con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, dos mensualidades extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que se establezcan por la Corporación, con arreglo a las normas legales o reglamentarias vigentes en su momento.

Tercera. Requisitos de los aspirantes. — Para acceder al concurso será necesario:

a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho y haber ejercido la profesión libre de Abogado, inscrito en cualquier colegio nacional, durante un tiempo no inferior a diez años en total.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedades o defectos físicos que impidan el desempeño de las funciones del cargo.

d) No hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás preceptos vigentes o que se promulguen sobre la materia.

Cuarta. Solicitudes. — Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán solicitud, debidamente reintegrada, al Ilustrísimo señor Presidente de la

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos establecidos en la base tercera.

Se incluirá justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos del concurso.

Habrán de acompañarse asimismo a la solicitud los documentos que acrediten los méritos puntuables establecidos en este concurso.

La presentación de instancias y documentación se hará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Lista de aspirantes admitidos y excluidos. — Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» conteniendo la lista provisional de admitidos. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en igual forma que la provisional. Contra dicha resolución podrán los interesados interponer el oportuno recurso de reposición.

Sexta. Tribunal. — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o un técnico experto, designado por el órgano corporativo correspondiente.

Secretario: El Secretario general de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integran el Tribunal.

La designación del Tribunal se hará pública en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial, a efectos de recusación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. El concurso se resolverá con sujeción al siguiente baremo:

I. Méritos de apreciación objetiva:

1.

a) Tiempo de servicios prestados a la Administración local hasta el día de la convocatoria en plazas para las que se exija al ingresar el título de Licenciado en Derecho, tanto en la escala técnico-administrativa como en la especial, con la exigencia de título superior (Licenciado en Derecho), 0,12 puntos por año.

b) Otros servicios prestados a la Administración local o a la Administración pública en general, 0,02 puntos por año.

c) Por cada año de ejercicio profesional de Abogado en el M. I. Colegio de Zaragoza, 0,10 puntos por año.

2.

a) Funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración local, Secretarios de primera, segunda y tercera categoría e Interventores y Depositarios que ingresaran por oposición directa en el Cuerpo respectivo y contarán con el título de Licenciado en Derecho.

La puntuación computable a este grupo de funcionarios de los Cuerpos nacionales será la misma con que cada aspirante figure en su escalafón últimamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad a la aparición de esta convocatoria.

El número de puntos a asignar a cada concursante será el mismo que arroje el total que figure en dicho escalafón, comprendiendo todos y cada uno de los conceptos que constan en el mismo.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, 1 punto.

El mérito anterior no será valorado cuando lo haya sido en el respectivo escalafón.

c) Haber ingresado por oposición en el grupo o escala respectivo, y para los que se exigiera título superior universitario, 1 punto.

d) Otros títulos universitarios o profesionales superiores susceptibles de valorar distintos de los exigidos para el ingreso en las escalas superiores de técnicos de Administración general o especial, o en el respectivo Cuerpo nacional; por todos los títulos que posean, 0,50 puntos.

e) Estar en posesión del título de diplomado de Administración local obtenido a través del I.E.A.L., 0,50 puntos.

f) Idem de curso de perfeccionamiento, 0,25 puntos.

g) Ser Doctor en Derecho, 0,25 puntos.

h) Cátedras universitarias de ciencia y Derecho administrativo, Letrado del Consejo de Estado y Abogado del Estado, 1 punto.

i) Desempeñar por más de cinco años ininterrumpidos plaza en propiedad de iguales características y categoría administrativa, hasta un máximo de cinco años, 0,06 puntos por año.

A los funcionarios de los Cuerpos nacionales no les serán computados los títulos que figuren ya valorados en el total de puntuación del escalafón, así como los demás méritos que se recogien en esta convocatoria y que hubieren sido igualmente evaluados o tenidos en cuenta en la calificación global del susodicho escalafón.

II. Méritos de calidad:

a) Desempeño de funciones públicas o administrativas al servicio de la Administración general, incluidas las de la Administración local (provincia y municipio) en puestos de responsabilidad política y técnica o profesional, hasta 2 puntos.

b) Por otras actividades o estudios en relación con trabajos doctrinales o de enseñanza de nivel universitario, asistencia o participación en seminarios, conferencias o publicaciones sobre materias de la Administración local, hasta 1 punto.

c) Por otros méritos de cualquier clase no reconocidos en los anteriores extremos, hasta 1 punto.

Los méritos de este grupo serán puntuados dentro de los límites que figuran en el baremo, pero su apreciación será discrecional para el Tribunal en el marco de dichos topes, según el carácter y naturaleza de tales méritos.

Deméritos:

Por cada sanción disciplinaria grave, 0,50 puntos.

Idem ídem muy grave, 1 punto.

En todo caso, la puntuación negativa anterior se duplicará cuando la falta sancionada fuera también constitutiva de delito, declarado así por sentencia firme.

Inhabilitación temporal o absoluta, en virtud de sentencia firme, que no haya motivado también sanción disciplinaria, por mes, 0,05 puntos.

Suspensión impuesta en virtud de sentencia firme, que no haya motivado también sanción disciplinaria, por mes, 0,04 puntos.

Será aplicable, subsidiariamente y en todo lo no previsto en estas normas y en cuanto no se oponga a las mismas, las derogue o modifique, lo establecido en las reglas generales de la tabla de valoración del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Calificados los aspirantes, el Tribunal elevará a la Corporación propuesta unipersonal a favor del concursante que obtenga mayor puntuación, cuya designación individual será vinculante para la Diputación.

Octava. Otras condiciones. — El concursante designado deberá, de no estarlo ya, causar alta como Letrado en ejercicio en el M. I. Colegio de Abogados de Zaragoza, con anterioridad a la toma de posesión.

Asumirá, mientras la Diputación no disponga lo contrario o acuerde encomendar los servicios, por su carácter excepcional o singular, a otro profesional que estime conveniente, la dirección técnica y la representación en todas las actuaciones gubernativas, administrativas y laborales ante las autoridades u organismos de cualquier clase y ante los Tribunales de cualquier jurisdicción ordinaria o especial en los que se vea obligada a intervenir la Corporación provincial, quedando adscrito el concursante nombrado, jerárquica y funcionalmente, a la Secretaría general, a quien compete la jefatura de los servicios jurídicos.

El designado, se acoga o no al beneficio de dedicación exclusiva o especial, no tendrá derecho a percibir de la Corporación, ni de los particulares o entidades que litiguen con la misma, honorarios o derechos de ninguna clase, entendiéndose esos beneficios integrados en las retribuciones básicas, complementarias o especiales que le correspondan como funcionario de plantilla de la Corporación.

Los derechos, indemnizaciones, honorarios profesionales u otros conceptos que pudieran devengarse por ejercicio profesional con motivo de actuaciones procesales, judiciales, administrativas o gubernativas o por cualquier expediente o litigio y en razón al vencimiento o a otra causa, se ingresarán en los fondos provinciales.

Novena. Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto presentará, dentro del plazo

de treinta días hábiles siguientes a su designación provisional por el Tribunal, los documentos exigidos en la convocatoria, hallándose exentos de tal justificación los que estuvieren en servicio activo como funcionarios públicos y respecto de las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación anterior, no podrá ser nombrado con carácter definitivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad u otras causas.

Aportada la documentación señalada, el Pleno efectuará el nombramiento, definitivamente, a favor del aspirante propuesto por el Tribunal.

Décima. Disposiciones aplicables. — La presente convocatoria, sus bases y actos administrativos que integren el expediente, incluida la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma prevenida en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, en particular, con sujeción al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y modificaciones posteriores, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y demás disposiciones concordantes y vigentes.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1982. — El Presidente, Fernando Peligero.

Núm. 12.121

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por H. Domingo Aguerri Osta, contratista adjudicatario de las obras de urbanización en avenida de La Paz, en la localidad de Tarazona, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excm. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Palacio provincial a 18 de noviembre de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 12.125

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para cubrir plaza de cocinero/a del Albergue municipal, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comien-

zo el próximo día 11 de enero de 1983, a las nueve de la mañana, debiendo comparecer en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «H», ostentando por tanto el número 1 en la oposición doña Mercedes Hernando Martínez; el 2, don Jesús Martínez Catalán; el 3, doña Manuela Pérez Ibáñez; y el 4, don J. Carlos Sanchón Cortés.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1982. La Presidenta del Tribunal, María Arondo Arondo.

Núm. 12.123

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Recaudación contra los deudores relacionados, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por diversos conceptos, una vez autorizada por el señor Depositario de Fondos del mismo, se ha señalado para la subasta el día 10 de diciembre de 1982, a las diez horas, en la Agencia Ejecutiva o sala de subastas del Excmo. Ayuntamiento, bajo las condiciones que figuran en el edicto de subasta fijado en el tablón de anuncios de la misma.

Los deudores, bienes que se subastan y su precio de tasación son los siguientes:

— Deudor: Francisco Marco Rico (expedientes 3321-81 y 203-82).
Bienes a subastar:
Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard»; tasado en 8.000 pesetas.

— Deudor: Miguel-Angel Ejea Marín (3381-81 y 182-82).
Bienes a subastar:
Un frigorífico marca «Aspes»; en 6.000 pesetas.

— Deudor: José A. Bretós Castillo (4772-81 y 245-82).
Bienes a subastar:
Un televisor en color, marca «Vanguard»; en 20.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: José A. Bretós Castillo (4772-81 y 245-82).
Bienes a subastar:
Un televisor en color, marca «Vanguard»; en 20.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: B. Cáceres Gómez (expedientes 4870-81 y 246-82).
Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 6.000 pesetas.
Un taquillón de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: Pedro Esteban Rodrigo (5127-81 y 302-82).

Bienes a subastar:
Un frigorífico marca «Zanussi»; en 5.000 pesetas.

2. Una mesita de salón, de color caoba; en 3.000 pesetas.

— Deudor: A. Tejero-Garcés Blasco (5132-81 y 123-82).

Bienes a subastar:
Un reloj de pared, dorado; en pesetas 10.000.

Una mesa de entrada; en 3.000 pesetas.

— Deudor: Vicente Salés Guallar (5181-81 y 122-82).

Bienes a subastar:
Un sofá; en 4.000 pesetas.

— Deudor: Alvaro Mateo García (5365-81 y 249-82).

Bienes a subastar:
Un televisor en color, marca «Emerson»; en 30.000 pesetas.

— Deudor: Pedro Mazo Alonso (expedientes 5446-81 y 274-82).

Bienes a subastar:
Un frigorífico marca «Balay»; en 7.000 pesetas.

— Deudor: Jesús Pedraza (expedientes 5460-81 y 299-82).

Bienes a subastar:
Una máquina registradora, modelo H-15; en 15.000 pesetas.

— Deudor: José M. Tartaj García (5470-81 y 121-82).

Bienes a subastar:
Una máquina de escribir, modelo «Lexicón 80»; en 8.000 pesetas.

— Deudor: Pilar de Santa Pau Corzán (5491-81 y 300-82).

Bienes a subastar:
Un televisor marca «Emerson», en color; en 35.000 pesetas.

— Deudor: Antonio Franc Estrada (5537-81 y 303-82).

Bienes a subastar:
Un televisor en blanco y negro, marca «Inter»; en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes»; en 3.000 pesetas.

— Deudor: Angel Larrosa Muñoz (5549-81 y 304-82).

Bienes a subastar:
Un frigorífico marca «Super-Ser»; en 5.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca «Werner»; en 4.000 pesetas.

— Deudor: Félix Bosque Goicoechea (5748-81 y 120-82).

Bienes a subastar:
Una radiocassette marca «Sanyo»; en 3.000 pesetas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1982. El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 12.126

Dirección General de Carreteras

C.E.A.T. DE ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de

Retascón (Zaragoza), con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220'6 al 218, y carretera N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 80'2 al 69'6, tramo Daroca-Mainar, provincia de Zaragoza (clave: 1-Z-301), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 20 de diciembre de 1982 y horas de nueve treinta a trece, en el Ayuntamiento de Retascón (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde de Retascón, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1982. El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.

Relación de propietarios y bienes afectados

TERMINO MUNICIPAL DE RETASCON

Número de finca, propietario, domicilio, números de parcela y polígono de catastro, lote y parcela del «Iryda», naturaleza, superficie en metros cuadrados y observaciones

Día 20 de diciembre de 1982, de nueve treinta a trece horas

1. Rita y hermanos Lozano Colás. Daroca (Zaragoza). 200. 201. Cereal seco. 7.471.

2. Mártires Visiedo Sabirón. Retascón (Zaragoza). 159. 200. Cereal seco. 208.

3. Francisco Soler y hermanos. Retascón (Zaragoza). 83. 202. Cereal seco. 650.

4. Rita Lorén Gómez. Retascón (Zaragoza). 210. 197. Cereal seco. 235.

5. César Lorente y hermano. Retascón (Zaragoza). 49. 203. Cereal seco. 1.172.

6. Faustino Franco. Retascón (Zaragoza). 54. 196. Cereal seco. 125.

7. César Lorente y hermano. Retascón (Zaragoza). 48. 204. Cereal seco. 1.600.

8. Remedios Pérez Salvador. Zaragoza (Miguel Servet, 102, 6.º). 165. 195. Cereal seco. 1.062.

9. Victorino Salvador Salvador. Retascón (Zaragoza). 76. 205. Cereal seco. 1.425.

10. Antonio Monge Salvador. Retascón (Zaragoza). 28. 194. Cereal seco. 1.800.

11. Generoso Pérez Salvador. Retascón (Zaragoza). 72. 208. Cereal seco. 2.850.

12. Alfredo Pardillos Hernández. Zaragoza (Escoriaza y Fabro, 107). 183. 193. Cereal seco. 1.466.

13. Julio Salvador Pérez. Retascón (Zaragoza). 47-a. 29. Cereal seco. 403.

14. Arturo Pérez Salvador. Representante: Antonio Monge Salvador. Retascón (Zaragoza). 73. 154. Cereal seco. 2.184.

15. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 52. 29. Erial pastos. 172.

16. José Visiedo Esteban. Zaragoza (Privilegio de la Unión, 9). 52. 153. Cereal seco. 1.929.

17. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 46. 29. Erial pastos. 70.

18. Joaquín Saz y hermanas. Retascón (Zaragoza). 38. 152. Cereal seco. 4.136.

19. Araceli Pérez Gracia. Retascón (Zaragoza). 44-a-b. 29. Era y cereal seco. 600.

20. José-María Hernández. Epila (Zaragoza). 198. 143. Cereal seco. 1.216.

21. Severino Salvador Salvador. Zaragoza (Doctor Iranzo, 19). 40. 29. Cereal seco. 593.

22. Juan Pablo Andrés. Zaragoza (Mompeón Motos, 6). 10. 142. Cereal seco. 1.828.

23. Juan A. Pérez Pasamón y hermanos. Retascón (Zaragoza). 39. 29. Cereal seco. 173.

24. Hilario Monterde Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 205. 141. Cereal seco. 1.600.

25. Alfredo Pardillos Hernández. Zaragoza (Escoriaza y Fabro, 107). 37. 29. Cereal seco. 240.

26. Eligio Salvador. Zaragoza (Tenor Flea, 80). 39. 45. Cereal seco. 570.

27. Félix Lorén Lavilla. Retascón (Zaragoza). 36. 29. Era. 117.

28. Adolfo Visiedo. Retascón (Zaragoza). 190. 46. Cereal seco. 350.

29. Félix Visiedo Esteban. Retascón (Zaragoza). 121-a. 29. Cereal seco. 299.

30. Enrique Monterde Salvador. Retascón (Zaragoza). 156. 17. Cereal seco y era. 390.

31. Casimiro Lagunas Quílez. Retascón (Zaragoza). 35. 29. Cereal seco. 162.

32. Simón Julián. Retascón (Zaragoza). 75. 18. Cereal seco. 600.

33. Eliseo Andrés. Zaragoza (Mompeón Motos, 6). 19-a. 29. Era. 72.

34. Rosario Lorén Gómez. Zaragoza (Pedro IV, 11). 113. 15. Cereal seco. 2.300.

35. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 112. 29. Erial pastos. 300.

36. César Lorente y hermanos. Retascón (Zaragoza). 48. 14. Era y cereal seco. 1.683.

37. Jaime Salvador Marzo. Retascón (Zaragoza). 24. 29. Era. 78.

38. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 185. 13. Era. 1.650.

39. Mamés Maicas Esteban. Retascón (Zaragoza). 23-b. 29. Cereal seco. 105.

40. Hilario Monterde Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 17. 23. Cereal seco. 380.

41. José Rubio Vicente. Retascón (Zaragoza). 21-a-b. 29. Cereal seco y era. 280.

42. Metodio Visiedo Esteban. Retascón (Zaragoza). 49. 20. Cereal seco. 1.590.

43. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 112. 29. Erial pastos. 18.

44. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 41. 20. Cereal seco. 280.

45. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 4. 29. Erial pastos. 16.

46. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 54. 20. Erial pastos. 6.260. Pinar.

47. Hilario Monterde Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 1. 29. Era. 103.

48. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 36. 20. Pinar. 700. Pinar.

49. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 82. 19. Erial pastos. 5.660. Pinar.

50. Joaquín Visiedo Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 34. 20. Cereal seco. 112.

51. Natalia Vicente Rubio. Retascón (Zaragoza). 95. 19. Cereal seco. 180.

52. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 28. 20. Erial pastos. 6.500. Pinar.

53. Primitiva Franco Cebolleda y hermanos. Retascón (Zaragoza). 81. 19. Cereal seco. 300.

54. Víctor Monge Julián. Zaragoza (Flores, 6). 32. 20. Cereal seco. 22.

55. José Pérez Rodrigo. Retascón (Zaragoza). 99. 19. Cereal seco. 130.

56. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 31. 20. Cereal seco. 25. Pinar y tres almendros.

57. Joaquín Visiedo Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 103. 19. Cereal seco. 820.

58. Víctor Monge Julián. Zaragoza (Flores, 6). 29. 20. Cereal seco. 1.350. Pinar.

59. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 166. 19. Erial pastos. 1.150. Pinar.

61. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 173. 19. Erial pastos. 100.

63. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 165. 19. Erial pastos. 350.

Núm. 12.141

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.560 de 1982, instados por el INSS, contra Concepción Lozano Hernández, sobre revisión de pensión, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1982, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Concepción Lozano Hernández se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.146

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.917 de 1982, instados por Angeles Oliván Martínez, contra «Juan Jiménez», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Juan Jiménez», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.980

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 12.312 de 1982, seguidos a instancias de don Rafael Triguero Palmero y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 19 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Rafael Triguero Palmero y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. L., registrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosios.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y, conforme a lo solicitado, se decreta el embargo preventivo de bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir la cantidad de 1.711.386 pesetas de principal, más la cantidad de 100.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación, designándose como bienes objeto de embargo los siguientes: Finca urbana, nave industrial sita en camino del Vado, número 80, de unos 862 metros cuadrados edificadas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 729, folio 156, finca registral número 9.796. Librese a tal efecto el correspondiente escrito.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y encontrándose la empresa demandada «Talleres E. Esteban», S. L., en igno-

rado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.981

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.751-55 de 1982, seguidos a instancia de don Rafael Ruiz Ruiz y otros, contra «Tioga», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 19 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Rafael Ruiz Ruiz y otros, contra «Tioga», S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifiesto en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la empresa demandada «Tioga», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.983

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.624 de 1982, seguidos a instancias de don Mariano Redondo Torné, contra la empresa «Duarte Gállego», S. A., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez, con fecha 18 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Mariano Redondo Torné, contra la empresa «Duarte Gállego», S. A., y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre invalidez, debo declarar y declaro que don Mariano Redondo Torné se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente total para la profesión habitual, derivada de enfermedad común, con derecho a percibir, desde el 7 de junio de 1982, una pensión vitalicia de 19.906,26 pesetas mensuales, equivalente al 55 por 100 de la base reguladora de 36.193,21 pesetas, también mensuales, más los incrementos legales que puedan corresponderle; condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que sa-

tisfaga al actor la expresada pensión, en los términos reseñados».

Y encontrándose la empresa demandada «Duarte Gállego», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.985

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 202 de 1979, seguidos a instancias de don Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo, en reclamación por despido, con fecha 20 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada Perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días».

Y encontrándose el ejecutado Ricardo Lana Romeo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.984

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.118-9.119 de 1982, seguidos a instancias de don Andrés Pardos Falcón y otro, contra Vicente Enguita Aznarez y otro, en reclamación por despido, con fecha 18 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios económicos a los ejecutantes, la cantidad de: 832.085,19 pesetas a don Andrés Pardos Falcón, y 572.399,05 pesetas a don Antonio Peña Giménez, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empleador a abonar los salarios de tramitación desde el 28 de septiembre de 1982 hasta el día de hoy, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por no haber optado oportunamente el empresario».

Y encontrándose la empresa demandada de Vicente Enguita Aznarez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 12.066

MALON

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La imposición, con carácter obligatorio, de las contribuciones especiales de las obras de pavimentación de las siguientes calles: Corrales, Parque, Aceiterana y Rabaniel.

2.º Los módulos de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles a las calles cuyas obras afectan, a razón de 150 pesetas por metro lineal de fachada.

3.º No se constituye Asociación administrativa de contribuyentes por ser las obras inferiores a 10.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se exponen al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Malón, 23 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Marcelino Mesa Diago.

Núm. 12.059

NONASPE

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 de octubre el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de obras de depósito de aguas, red de suministro e impulsión, los interesados podrán formular en el plazo de quince días, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso previo de reposición, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Nonaspe a 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 12.179

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 149 de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Manufacturas Jope-sa», S. L., contra «Aldía», S. L., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los relacionados en el edicto número 8.083, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de agosto último, anunciando primera subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.837

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 324 de 1980-A, promovidos por las partes que luego se dirán, en los que aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1982. — El Ilmo. señor Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por «Banco Occidental», S. A., con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Antonio Faro Moreno, dirigido por el Letrado señor Sancho, contra José-Vicente Lostes Mur y doña Amalia Bardají Laluenza, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Graus, en reclamación de cantidad...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de lo actuado en este procedimiento a partir del anuncio de la tercera subasta, reponiendo los autos al estado en que se encontraban en ese momento. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez». (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero expido la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.840

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de mayor cuantía, tercera de dominio, número 1.455 de 1980-C, a que se harán mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de

los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Agustín Martín Andrés, mayor de edad, casado, carnecero, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, asistido del Letrado don Miguel A. Palacián, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y contra don Antonio Aragüés Marcos y su esposa, doña María-Luisa García Aranda, vecinos todos ellos de Zaragoza, y cuyas circunstancias constan en el juicio ejecutivo número 1.455 de 1980-C, de este mismo Juzgado, siendo ejecutante y ejecutados los tres demandados respectivamente, sobre tercería de dominio...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro haber lugar a la tercería de dominio, y en consecuencia, que don Agustín Martín Andrés es propietario del piso tercero A, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera A de la casa número 73, de la calle San Antonio María Claret, en esta ciudad, debiendo en consecuencia alzarse el embargo trabado por este Juzgado en el juicio ejecutivo del que dimana este incidente seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Arjo», S. L., y otros. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Domingo Chimento Vieito. (Rubricado).

Habiéndose acordado en proveído de esta fecha expedir el presente para que sirva de notificación en forma a los dos últimos demandados, cuyo actual domicilio se ignora, es dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento Vieito.

Núm. 11.845

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en el mismo con el número 1.730 de 1982-C, a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Maderas Martínez», S. A., contra otros y «Construcciones Hermanos Marcén», S. A., cuyo paradero se ignora, por la presente se emplaza a esta última para que dentro de nueve días comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.176

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 304 de 1982-C, seguido a instancia de «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra Simón Loscertales Aparicio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Simón Loscertales Aparicio, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, núm. 23, quinto derecha), donde podrán ser examinados. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un salón compuesto de mesa de centro, con encimera de cristal, cuadrada, de 1'10 metros de lado; en 10.000 pesetas.
2. Un sofá de tres cuerpos y otro de dos, tapizados en tela a rayas anchas; en 18.000 pesetas.
3. Dos sillones tapizados, uno en piel y otro en skai color negro; en 6.000 pesetas.
4. Dos mesitas como la anterior, de 1 metro de lado, con una lámpara color verde y tulipa color blanco cada una; en 12.000 pesetas.
5. Dos sillones tapizados en tela marrón oscuro y barnizados en color blanco; en 6.000 pesetas.
6. Un secreter tipo pupitre, en madera, tipo victoriano, con cajones laterales; en 15.000 pesetas.
7. Un sintonier con siete cajones y encimera de mármol; en 15.000 pesetas.
8. Un órgano eléctrico, «Yamaha», de dos teclados y pedales; en pesetas 150.000.
9. Una mesa con encimera de cristal, rectangular, y seis sillas; en pesetas 12.000.
10. Una pequeña arquimesa con incrustaciones y patas metálicas; en 8.000 pesetas.
11. Un cuadro con marco dorado, al parecer de madera, de unos 2 x 1'10 metros de ancho, representando una imagen de la Virgen y el Niño; en 20.000 pesetas.
12. Una habitación con una cómoda estilo Luis XIV, con encimera de mármol; en 12.000 pesetas.
13. Dos calzadoras-sillones, en raso; en 4.000 pesetas.
14. Una mesita de centro, redonda, de dormitorio, con cuatro patas y en madera, de fabricación «Loscertales»; en 4.000 pesetas.
15. Un sintonier grande, con cuerpo de similares características al anterior, sin cajoncillos; en 10.000 pesetas.
16. Un espejo de dormitorio, con marco de madera, de fabricación anti-gua, «Loscertales»; en 10.000 pesetas.
17. Dos mesillas verticales, de cuatro cajoncillos cada una, de igual fabricación; en 6.000 pesetas.

18. Una consola de entrada, alargada, de seis patas, de igual fabricación; en 10.000 pesetas.

19. Una mesa inglesa, de centro, con cuatro patas, cajoncillos y baldas, de igual fabricación; en 17.000 pesetas.

20. Una mesa de despacho, pequeña, tipo inglés; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.182

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 550 de 1982-C, seguido a instancia de «Internacional Bussines Machines», S. A. E., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Jacinto Ramos Tornadijos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida César Augusto, número 26), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina marca «IBM», modelo «Composer», para composición de textos, número 6375-5857648; valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.177

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.293 de 1982, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de «El Corte Inglés», S. A., concurriendo don José-María Santos García, haciéndose constar:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo «CX Palas», matrícula NA-7705-F; tasado judicialmente en la cantidad de 275.000 pesetas.

Dicho vehículo puede examinarse en el domicilio de don Leandro García Alonso, en Zaragoza (calle de Braulio Lausín, número 3).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.831

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 309 de 1982, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de doña Victoria Pérez García, contra su esposo, don José-María Garrido Lahoz o Lafoz, declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 17 de noviembre actual, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar, como declarado, el divorcio de los cónyuges doña Victoria Pérez García y don José María Garrido Lahoz o Lafoz y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia al demandado rebelde don José-María Garrido Lahoz o Lafoz, se expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.839

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos que se siguen en este Juzgado al número 421 de 1982-B, sobre demanda de divorcio, sin acuerdo, formulada por don Vicente Escudé Casajuana, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra doña Rosario Milán Altafulla, mayor de edad, casada, cuyo domicilio y residencia se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndola saber que obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma para dicha demandada doña Rosario Milán Altafulla, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.838

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 417 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Antonio Lobera Marín, respecto de su esposa, doña María del Pilar-Marina Sierra Labarta, actualmente con domicilio desconocido, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado emplazar a la mencionada demandada, a través del presente edicto, a fin de que en término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María del Pilar-Marina Sierra Labarta se expide el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 12.194

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 546 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Consuelo Morros García, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Tres secadores de peluquería de señoras, con sus sillones correspondientes, marca «Yagüe», dos de ellos modelo «Sprimen» y el tercero modelo «Raphel»; valorados en 15.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Edesa», de tres estrellas y de unos 300 litros; valorado en 13.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, en calle Jesús Comín, número 12, primero, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.193

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 24 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Marín Arnal, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Enrique Gracia Moreno, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 10.440, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 242, de fecha 22 de octubre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.192

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 190 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Prefabricados el Coral», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Antonio-Donato Sánchez Recio, vecino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Renault», modelo R-8, matrícula CA-5956-B, de color verde oscuro; valorado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, en calle Jerez, núm. 12, de Sanlúcar de Barrameda.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.191

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 499 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Pascor», S. A., contra Juan Fernández Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, anunciándose esta subasta sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Una furgoneta marca «DKW», matrícula T-65.832; valorada en 60.000 pesetas.

El referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, en calle Barón Cuatro Torres, 22-A, quinto C, de Tarragona.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.198

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 545 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Llombart y Compañía», representada por el Procurador señor Andrés

Laborda, contra don Fermín Romeo Bernad, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una radiocassette estéreo, marca «Silvano», modelo NO-88-3; tasada en 15.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Klarmax», con su elevador y mesa; tasado en 9.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Manifestación, número 27, segundo, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.069

CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso para la adquisición de maquinaria

La Cámara precisa la adquisición de diez cuchillas con destino al Servicio provincial de Reparación de Caminos Rurales.

Por el presente se convoca un concurso entre industrias productoras para la provisión de estas cuchillas, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la entidad.

Las solicitudes y documentación requerida al efecto deberán presentarse en la Cámara en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1982. El Presidente: P. A., (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones